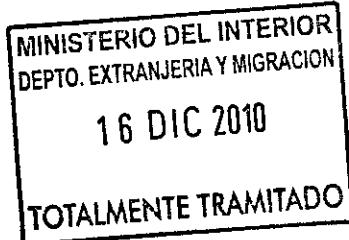


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2449988



RESOLUCIÓN EXENTA N° 80089

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
7611 de fecha 08 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Angie  
Estefanía SALDAÑA VEGA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 02  
de Octubre de 2010 y hasta el 02 de Octubre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



CGDH/PVS/MAS  
[308] 23/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo